



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose al Despacho la presente demanda **EJECUTIVA** formulada por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **ERICA JOHANA CASTRO AGUILAR** se observa que ya había sido de conocimiento de este recinto judicial bajo el radicado 680014003024-2021-00614-00, y mediante auto del 14 de septiembre de 2021, se dispuso a rechazarla de plano por competencia remitiéndola al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que éste fue asignado a este Juzgado en forma directa, esto es, sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto que reposa en la foliatura.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda **EJECUTIVA** promovida por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **ERICA JOHANA CASTRO AGUILAR,** junto con sus anexos a la **OFICINA JUDICIAL** para los fines pertinentes, conforme se expuso en la parte motiva de esta decisión. Líbrese el oficio respectivo y déjese las constancias del caso en el sistema Siglo XXI.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.94 del 02 de septiembre de 2022.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971c77522f58e5448b1d8825037198899312e0ba54fd6baac5e63b217243804b**

Documento generado en 01/09/2022 02:49:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>